

27 de mayo del 2019

DIEE-DC-A-042-2019

Señores

Junta de Educación

Escuela Llano Bonito, código 534

Acosta, San José

Estimados señores:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y la Resolución n° 1737-MEP-2018 de las nueve horas veinte minutos del veinticuatro de setiembre de 2018 del Despacho del Ministro de Educación Pública mediante la cual, designa al Departamento de Contrataciones de la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo, como el órgano responsable de autorizar el inicio de los procesos de contratación directa concursada que realicen las Juntas de Educación y Administrativas para el mantenimiento y construcción de infraestructura educativa, en atención a la solicitud realizada por ustedes, según consta en el acta n° 269, celebrada el 12 de marzo del 2019 y del expediente administrativo instaurado al efecto, el Departamento de Contrataciones dispone:

Modificar la autorización para dar inicio al proceso de contratación directa concursada, contenida en el oficio DIEE-A-124-2018, del 17 de julio del 2018, para la compra de materiales y contratación de mano de obra por separado para obra complementaria: pintura de 1620 m² de infraestructura (paredes, cubierta, cielos, verjas, canoas y puertas) en la Escuela Llano Bonito, Acosta, San José, por un monto de ₡5.091.236,84 (cinco millones noventa y un mil doscientos treinta y seis colones con ochenta y cuatro céntimos), ampliándose en tres meses más, a partir de su notificación, el plazo para adjudicar, por cuanto el proceso se vio interrumpido por la huelga de educadores que afectó al sistema educativo.

Excepcionalmente podrá ampliarse este plazo que no podrá ser mayor al contemplado para la ejecución de las obras; para estos efectos deberá incorporarse al expediente administrativo un informe que justifique su ampliación.

27 de mayo del 2019

DIEE-DC-A-042-2019

En lo demás se mantienen las condiciones de la autorización precedente.

El cambio en las condiciones y circunstancias de lo dispuesto en el presente oficio deberá ser autorizado previamente y por escrito a través de este Departamento. Es todo.

Cordialmente,

Irving Mathews Soto
Jefe

Cc: William Sáenz Campos, Jefe, DEC.
IMS/mvaa